GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE PROVISION DE BIENES/SERVICIOS Nº	O.C. Institucional Nº 03/2024

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión :	09/02/2024
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)		1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY	
ID del Llamado:	434.581	Tipo de Procedimiento	LPN Nº 01/2023

Descripción del Llamado: PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)

Proveedor:	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	RUC:	80048397-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Codigo de Institucion	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESCUELAS BENEFICIADAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD DE ALUMNOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2604	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 14500 Indigena 14 de Mayo	Unidad	Nacional	10	50	14.777	738.850
2	6076	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 2261	Unidad	Nacional	10	50	14.777	738.850
3	3106	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 2400 Pto. Esperanza	Unidad	Nacional	102	510	14.777	7.536.270
4	3120	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 5825 Pto. Diana	Unidad	Nacional	146	730	14.777	10.787.210
5	3265	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 419 Tte. 1º Adolfo Rojas Silva	Unidad	Nacional	144	720	14.777	10.639.440
6	11194	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Priv. Monstesori del Sol	Unidad	Nacional	24	120	14.777	1.773.240
7	9140	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 1154 Ceferino Namucura	Unidad	Nacional	7	35	14.777	517.195
8	15360	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 7404 Guida Ichai	Unidad	Nacional	16	80	14.777	1.182.160
9	16085	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 7587 Punta Tiogai	Unidad	Nacional	88	440	14.777	6.501.880
10	9342	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 1268 Pte. Carlos A. Lopez	Unidad	Nacional	261	1305	14.777	19.283.985
11	12388	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 7073 San Miguel	Unidad	Nacional	97	485	14.777	7.165.845
12	8439	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 96 Alejo Garcia	Unidad	Nacional	115	575	14.777	8.496.775
13	9107	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 3720 - Castilla	Unidad	Nacional	42	210	14.777	3.103.170
14	8272	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 14708 Machete Vaina	Unidad	Nacional	47	235	14.777	3.472.595
15	7892	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 297 Maria Auxiliadora	Unidad	Nacional	65	325	14.777	4.802.525
16	7940	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 97 Juan de Ayolas	Unidad	Nacional	137	685	14.777	10.122.245
17	11675	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 7031 Km. 39	Unidad	Nacional	33	165	14.777	2.438.205
18	7895	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 4710 Riacho Mosquito	Unidad	Nacional	167	835	14.777	12.338.795
19	16717	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 7874 Livio Fariña	Unidad	Nacional	13	65	14.777	960.505
20	7600	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 2894 Bernardino Caballero	Unidad	Nacional	212	1060	14.777	15.663.620
21	16084	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 7875 Maria Auxiliadora	Unidad	Nacional	17	85	14.777	1.256.045
22	6068	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 1155 Priv. Domingo Savio	Unidad	Nacional	175	875	14.777	12.929.875
23	16432	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 7685 Chaidi	Unidad	Nacional	28	140	14.777	2.068.780
24	3070	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 2484 Virgen Santisima	Unidad	Nacional	51	255	14.777	3.768.135
25	999987	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 8268 Abundancia	Unidad	Nacional	36	180	14.777	2.659.860
26	1077	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 14496 Pto. Maria Elena	Unidad	Nacional	42	210	14.777	3.103.170
27	3497	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bas. Nº 117 Mayor Ramon Bejarano	Unidad	Nacional	304	1520	14.777	22.461.040
28	4492	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 5865 San Miguel Arcangel	Unidad	Nacional	88	440	14.777	6.501.880
29	2799	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 5868 Dr. Andres Rivarola Queirolo	Unidad	Nacional	189	945	14.777	13.964.265
30	2892	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 2390 Priv. Sub. Mons. Alejo Ovelar	Unidad	Nacional	42	210	14.777	3.103.170
31	10108	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 1456 Domingo Martinez de Irala	Unidad	Nacional	161	805	14.777	11.895.485
32	13665	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 7270 Maria Auxiliadora	Unidad	Nacional	59	295	14.777	4.359.215
33	2870	Servicio de provision de almuerzo escolar para las escuelas	Esc. Bás. Nº 1277 Sampson Harrison	Unidad	Nacional	19	95	14.777	1.403.815
						2947	TOTAL		217.739.095

SON GUARANÍES:	DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 09/02/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dia viernes 23 de febrero del 2024.

LUGAR DE ENTREGA: Todas las Instituciones Educativas del Departamento previstas en la presente Orden de Provisión.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Alto Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa		S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2023	1	1		0	3	848	10	1	17	217.739.095
							Total:			217.739.095

Rayer Franco Representante Granos y Aceites SACIA	04/06/2024 14:08	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.